

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0052947/2017

VISTO

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora **Patricia Mónica Dubini** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de Desempeño Docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud Cátedra A.

Que con fecha 17.05.19 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial designado por RHCS 317/18 (que aprueba la RHCD 318/17).

Que a fojas 83 a 85 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la postulante **Patricia Mónica Dubini** en su cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 86/87 se ha notificado a la docente el mencionado dictamen.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial.

ARTÍCULO 2°: **Solicitar** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Profesora **Patricia Mónica Dubini** (Legajo 30935) en su cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud Cátedra A, a partir del 24.11.17 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0052947/2017

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por las Resoluciones Decanales 1660/17 y 1543/18 a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación, comunicar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION N°

149

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología